



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
30/11/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 830658R

JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

12º.- ASUNTOS URGENTES.- Declarada la urgencia por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se tratan a continuación los siguientes asuntos:

12.4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE CUBIERTA EN EL CENTRO CÍVICO EL ALPICOZ” (CON/56/23): EXPEDIENTE 830658R.

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de octubre de 2023, por el que se inicia el expediente de contratación administrativa de obras de “Ejecución de cambio de cubierta en el edificio El Alpicoz”, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en dicho Acuerdo, así como en el informe del Jefe del Servicio Técnico Municipal de Obras y Urbanismo de 11 de octubre de 2023, de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el proyecto básico y de ejecución de dichas obras, redactado por el Arquitecto D. Gumersindo José Esteve Martínez (Colegiado nº 1658 del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia), supervisado en fecha 22 de noviembre de 2023 por el Jefe del Servicio Técnico Municipal de Obras y Urbanismo y aprobado por Resolución de Alcaldía nº 3975, de 22 de noviembre de 2023.

Vista el acta de replanteo del proyecto, levantada el 24 de noviembre de 2023 por el Jefe del Servicio Técnico Municipal de Obras y Urbanismo, tras haberse comprobado la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, informado favorablemente por los servicios jurídicos de la Secretaría General.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2520, de 21 de julio de 2023, por la que se contrata a D. Gumersindo José Esteve Martínez para la prestación de los servicios de dirección de las obras mencionadas (Expte. 793298D).

Vista la propuesta de aprobación del expediente formulada por el Concejal



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA NERW TKR7 Y7FT QTTY

Acuerdo JGL 27/11/23 Pto. 12.4º Aprobación expte. CON/56/23 - SEFYCU 2874622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
30/11/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnovos del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 830658R

Delegado de Servicios, Vías Públicas y Cementerio, D. Francisco Javier Bernal Amante, de fecha 27 de noviembre de 2023, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal el 27 de noviembre de 2023.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato administrativo de obras de “Rehabilitación de cubierta en el centro cívico El Alpicoz”, en los términos en que viene redactado.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de obras de “Rehabilitación de cubierta en el centro cívico El Alpicoz”, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función del único criterio de adjudicación del menor precio y un plazo de ejecución de cuatro meses, siendo el presupuesto base de licitación de 179.880,40 euros, más 37.774,88 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 217.655,28 euros.

TERCERO.- Autorizar el gasto que comporta la presente contratación.

CUARTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Jumilla que asistirá a la Junta de Gobierno Local en el presente expediente:

Presidencia:

- *Titular:* D^a. Irene Verdú González (T.A.G.)
- *Suplente:* D^a. Josefa Carrión García (Auxiliar Administrativo)

Vocalía 1:

- *Titular:* D^a. Josefa Torres Molina (Secretaria General Acctal. de la Corporación)
- *Suplente:* Funcionario/a que la sustituya.

Vocalía 2:

- *Titular:* D. Antonio José Catalán Castillo (Interventor Municipal)
- *Suplente:* Funcionario/a que la sustituya.

Vocalía 3:

- *Titular:* D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (T.A.G.)
- *Suplente:* D^a. Juana M^a Bleda Carrión (Administrativo)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA NERW TKR7 Y7FT QTTY

Acuerdo JGL 27/11/23 Pto. 12.4º Aprobación expte. CON/56/23 - SEFYCU 2874622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
30/11/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 830658R

Vocalía 4:

- *Titular:* D. Carlos Chico Monreal (Arquitecto Técnico)
- *Suplente:* D. Juan Simón Ruiz (Jefe de Servicio Técnico de Obras y Urbanismo)

Secretaría:

- *Titular:* D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (T.A.G.)
- *Suplente:* D^a. Juana M^a Bleda Carrión (Administrativo)

QUINTO.- Designar a D. Carlos Chico Monreal, Arquitecto Técnico del Servicio Técnico Municipal de Obras y Urbanismo, como responsable del presente contrato, asumiendo asimismo la coordinación de seguridad y salud, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la dirección facultativa de la obra.

SEXTO.- Publicar este acuerdo, junto con el correspondiente anuncio de licitación, en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Jumilla alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al responsable del contrato, a las personas designadas como miembros de la Mesa de Contratación y a los restantes servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente, ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a fecha de su firma.

Vº Bº
La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA NERW TKR7 Y7FT QTTY

Acuerdo JGL 27/11/23 Pto. 12.4º Aprobación expte. CON/56/23 - SEFYCU 2874622

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3